

Procesaria procediendo contan Conosida traspela que solo p. haner-  
Se le hecho Un Requerimiento por mis partes para que cumpliera  
Con lo Mandado por Nra Dña Real Provisión, les Mando Sacar  
Dentro de Nra Dña a cada Dño ocho Dicados Depósito al  
Pobano que la Pequena yai dñmo, le saco Tiempo q breintal  
D. Con el pretexto de devar Exan p. los Dños Encargados En sacar  
los Instrumentos Procesarios para responder ahi d. Exn.

Como consta por el Libramiento que tambien presento original  
Respecto de que la Pefecta denegación de cumplimiento  
y demás posteriores atropellos procedimientos son en con-  
travención Manifiesta delo Mandado por el Vxº Consejo D  
Excmo. dñgo del mar Senexio Caribio, aii por no cumplir lo  
que Se le Manda a dñs Alcalde, como q la Impozicion del  
Bultas sin Mozo Justo y querer sacar mis partes de el  
Reenvio al Vxº Consejo = Por que haviendole puesto impedim.  
que faya dela disposicion de la Ley Capitular n.º Enbo arbitrio  
Endis Gov. para dispensarla, ni Capacidad quando hubiera  
Jurisdiccion para acordar un tribunal, por haverse premendo  
Endis aguntam. Se hubiere de hacer al Vxº Consejo Iha  
verlo Executado mis partes Ernesta Conformidad q lo que  
Suplico a V. A. S. suya Mendar desfaehar su d. P. A.  
Sobre Carta dela Antecedente p. q ue dñ Alcalde sin Embargo  
desi Respuesta q ues. Sin dilacion alguna Junto el apunta-  
miento Illecente la buena elección, como Esta Mandado

